

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2011, inscritas con fecha 24 de marzo de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2011 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 29 de marzo de 2011.

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

CONDICIONES FINALES

IV Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., marzo 2011
Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en
la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de marzo de 2010.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de marzo de 2010 y el Suplemento registrado en la CNMV con fecha 30 de julio de 2010 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del emisor registrado en CNMV con fecha 20 de julio de 2010.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Isabel Alonso Matey, Subdirectora General Adjunta de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Emisor en su reunión del 28 de enero de 2010 elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 12 de febrero de 2010, con el número 400 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Isabel Alonso Matey declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Gabriel Salarich Ferrer comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Bankinter, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: no se prevén garantías específicas, responde la Sociedad Emisora con la totalidad de su patrimonio.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - IV Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., marzo 2011
 - Código ISIN: ES0313679567.
4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe de la emisión: 700.000 euros

6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: 50.000 Euros
- Precio de Emisión: 100%
- Número de valores: 14
7. Importe mínimo de suscripción: 50.000 euros
8. Fecha de emisión de los Bonos: 22 de marzo de 2011
9. Fecha y sistema de amortización final de los Bonos: la amortización final será el 22 de marzo de 2016, sin perjuicio de la eventual cancelación anticipada con anterioridad a dicha fecha, de conformidad con lo previsto en el apartado 24 de las presente condiciones finales. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El precio de amortización o cancelación anticipada se determinará conforme a lo establecido en los apartados 26 y 24.
10. Opciones de amortización anticipada: No existen opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores, sin perjuicio de la eventual cancelación anticipada con anterioridad a dicha fecha, de conformidad con lo previsto en el apartado 24 de las presente condiciones finales.
11. Fechas de Pago de Cupón: el cupón, en su caso, se pagará únicamente a la amortización o en el momento de la cancelación anticipada, siempre y cuando se den las circunstancias previstas en los apartados 24 y 26. Esto es, en su caso los cupones se abonarán los días 22 de marzo de 2012, 22 de marzo de 2013, 24 de marzo de 2014, 23 de marzo de 2015 o 22 de marzo de 2016. En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El abono de los cupones a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

(Información adicional sobre el pago del cupón puede encontrarse en el epígrafe 24 de las presentes condiciones finales)

12. Subyacentes: Una cesta compuesta por dos acciones:
- (i) Acción de AT&T (Código Bloomberg: [T US] Bolsa de Nueva York)
 - (ii) Acción de AXA S.A. (Código Bloomberg: [CS FP] Bolsa de Paris).
13. Precio Inicial de los Subyacentes:
- Precio Inicial AT&T : es el Precio Oficial de Cierre de AT&T , publicado por la Bolsa de Nueva York en la Fecha de Determinación del Precio Inicial. El Precio Oficial de Cierre de AT&T a 17 de marzo es 27,74 USD.
 - Precio Inicial AXA : es el Precio Oficial de Cierre de AXA, publicado por la Bolsa de Paris en la Fecha de Determinación del Precio Inicial. El Precio Oficial de Cierre de AXA a 17 de marzo es 13,945 EUR.
 -
14. Precio Final de los Subyacentes:
- Precio Final AT&T: es el Precio Oficial de Cierre de AT&T, publicado por la Bolsa de Nueva York el 15 de marzo de 2016.
 - Precio Final AXA: es el Precio Oficial de Cierre de AXA, publicado por la Bolsa de Paris el 15 de marzo de 2016.

15. Precios de Referencia de los Subyacentes (i):

- Precio de Referencia AT&T : es el Precio Oficial de Cierre de AT&T, publicado por la Bolsa de Nueva York en la Fecha de Determinación del Precio de Referencia (i)
- Precio de Referencia AXA : es el Precio Oficial de Cierre de AXA, publicado por la Bolsa de París en la Fecha de Determinación del Precio de Referencia (i)

16. Fechas de Determinación de Precio de Referencia: 15 de marzo de 2012, 15 de marzo de 2013, 17 de marzo de 2014 y 16 de marzo de 2015.

17. Fecha de Determinación del Precio Inicial: 17 de marzo de 2011.

18. Fecha de Determinación del Precio Final: 15 de marzo de 2016.

19. Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia o la Fecha de Determinación del Precio Final se declarara como día inhábil para alguno de los subyacentes, se tomará para ese subyacente el Precio Oficial de Cierre del primer día hábil inmediatamente posterior.

20. Barrera de Capital: Precio Final de la cesta superior o igual a 65% *(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 26 de las presentes condiciones finales)*

21. Tipo de interés: Variable

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 24 y 26 de las presentes condiciones finales)

22. Admisión a cotización de los valores:

Los valores cotizarán en el Mercado AIAF de Renta Fija en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de que no se cumpla este plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

23. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 (28014), Madrid y sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

24. Cupón: variable en función de la evolución de los subyacentes, de acuerdo con lo siguiente:

Siempre y cuando el Producto esté vigente, si el Precio de Referencia de la Cesta en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, fuera igual o superior al 100%, el Producto sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión, más el cupón correspondiente.

En caso contrario, el Producto no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente, sin que se cobre cupón alguno.

Definimos el Precio de Referencia de la Cesta en la Fecha de Determinación del Precio de Referencia i (PR Cesta(i)) según la siguiente fórmula:

$$PR \text{ Cesta}(i) = 50\% \left\{ \frac{\text{Precio Referencia}(i) \text{ AT \& T}}{\text{Precio Inicial AT \& T}} \right\} + 50\% \left\{ \frac{\text{Precio Referencia}(i) \text{ AXA}}{\text{Precio Inicial AXA}} \right\}$$

Fechas de Pago y cupón correspondiente en caso de cancelación anticipada:

- Si el producto cancelara anticipadamente en la primera Fecha de determinación de Precio de Referencia, el cliente recibiría el 22 de marzo de 2012 el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 14% del Importe Nominal de Inversión.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la segunda Fecha de determinación de Precio de Referencia, el cliente recibiría el 22 de marzo de 2013 el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 28% del Importe Nominal de Inversión.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la tercera Fecha de determinación de Precio de Referencia, el cliente recibiría el 24 de marzo de 2014 el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 42% del Importe Nominal de Inversión.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la cuarta Fecha de determinación de Precio de Referencia, el cliente recibiría el 23 de marzo de 2015 el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 56% del Importe Nominal de Inversión.

25. Fecha de Amortización a vencimiento: 22 de marzo de 2016

26. Precio de Amortización de los Bonos. En función de los siguientes supuestos:

- (i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final de la Cesta fuera igual o superior al 100%, el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 70% del Importe Nominal de Inversión.
- (ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de la Cesta fuera inferior al 100%, pero igual o superior a la Barrera de Capital (65%), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión, sin cupón alguno.
- (iii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de la Cesta fuera inferior a la Barrera de Capital (65%), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que será igual al Precio Final de la Cesta, sin cupón alguno.

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Porcentaje IN = Precio Final de la Cesta

Definimos el Precio de Final de la Cesta (PF Cesta) según la siguiente fórmula:

$$PF_{\text{Final Cesta}} = 50\% \left\{ \frac{\text{Precio Final AT \& T}}{\text{Precio Inicial AT \& T}} \right\} + 50\% \left\{ \frac{\text{Precio Final AXA}}{\text{Precio Inicial AXA}} \right\}$$

El abono del precio de amortización a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante el abono en cuenta, a través de las Entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 100% del Capital Inicial Invertido.

- RATING

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. El rating del Emisor a fecha del registro de las presentes Condiciones Finales en la CNMV es de A2 (largo plazo) P1 (corto plazo) y A (largo plazo) A1 (corto plazo) por parte de las "Agencias de Calificación Crediticia" Moody´s Investors Service España, S.A. ("Moody´s") y Standard & Poor´s S.A. ("S&P"), otorgados con fechas Marzo de 2011 y Junio 2010, respectivamente. El Outlook de Moody´s y el de S&P es negativo.

El 12 de noviembre de 2010 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings anunció la rebaja del rating de la deuda a largo plazo de Bankinter de "A+" a "A", calificando la perspectiva como negativa. El rating emisor a corto plazo se mantiene en "F1". En la actualidad, Fitch emite para Bankinter una calificación crediticia no solicitada por el Emisor.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia."

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

27. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores que adquieran valores por un mínimo de 50.000 euros, de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

28. Período de Admisión de Solicitudes de Suscripción: desde el 21 de febrero hasta el 15 de marzo de 2011.

29. Tramitación de la suscripción: A través de Bankinter.

30. Procedimiento de adjudicación: Discrecional

31. Fecha de Suscripción y Desembolso: 22 de marzo de 2011

32. Entidades Directoras: N/A

33. Entidades Codirectoras: N/A

34. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.

35. Entidad Colocadora: Bankinter, S.A.

36. Obligaciones de liquidez: N/A

37. Supuestos de interrupción de mercado y Supuestos de Discontinuidad y ajustes en activos subyacentes constituidos por índices bursátiles: Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3 del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados.

38. No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.

39. Gastos:

Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización, con un mínimo de 1.760,21 euros.

Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 55.000 euros.

Gastos Iberclear: 500 euros.

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

-

40. Agente de Pagos: Bankinter S.A.

41. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Junta General de fecha 23 de abril de 2009.
- b) Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de enero de 2010.
- c) Acuerdo de la Subdirectora General Adjunta de 17 de febrero de 2011.

Para la presente Emisión se constituye un Sindicato de Bonistas, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 29, cuyos Estatutos constan en el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Bankinter, S.A., 2010

El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija al amparo del Folleto Base de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 23 de marzo de 2010 en el correspondiente registro de la CNMV es de 5.000 millones de euros ampliables a 8.000 millones de euros. Hasta la presente emisión, el importe dispuesto con cargo al Programa era de 3.245.400.000 euros.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009 y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de enero de 2010, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Firmado en representación del emisor:

Dña. Isabel Alonso Matey
Subdirectora General Adjunta

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gabriel Salarich Ferrer